



AYUNTAMIENTO
de
EL PEDROSO (Sevilla)
Secretaría Intervención

Expediente: 212/2017
Procedimiento: Proyecto de Actuación Planta de aglomerado Sierra Traviesa S.L.
99.- Anuncio BOP aprobación definitiva

**D. SERGIO VELA BELLIDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)**

HACE SABER.- Que el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 06 de Febrero 2026, adoptó acuerdo relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación presentado por SIERRA TRAVIESA S.L. necesario y previo a la licencia de obras, para implantación y puesta en funcionamiento de una planta de aglomerado asfáltico y una planta de grava – cemento, al sitio conocido como cantera fuente luenga, polígono 15, parcela 18.

Lo que se comunica para general y publico conocimiento en cumplimiento del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo figura expuesto en la sede electrónica de este Ayuntamiento :

<https://elpedroso.sedelectronica.es/board/975963e4-f59b-11de-b600-00237da12c6a/>

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Pedroso a fecha de firma electrónica.
El Alcalde Presidente

SERGIO VELA BELLIDO (1 de 1)
Ayuntamiento de El Pedroso
Fecha Firma: 11/02/2026
HASH: 580c8b124557e7371e2214782f0ca1



Cód. Verificación: 6F16C0YX10LCPN6FZEMXYSKL
Verificación: <https://elpedroso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

